

Dpto. Adquisiciones
REJG/ABAG/jam

SANTA CRUZ, Julio 19 del 2019.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Memorandum N° 1050, del 18/07/2019, de la Oficina de Dideco.-
- 4.- Cotización del Proveedor Magos del Balón SPA.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1208, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7.- Términos de Referencia de la adquisición aprobados por la Coordinadora del Programa.-
- 8.- Copia del Decreto Exento N° 2076, del 03/07/2019, que aprueba el Programa.-
- 9.- Copia del señalado Programa.-

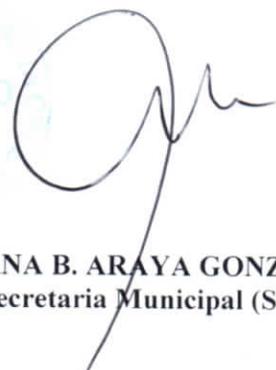
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de contratar la presentación de un espectáculo Magos del Balón, con motivo de las actividades del Programa **“Tarde Mágica de Vacaciones de Invierno para niños y niñas de la comuna”**, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Magos del Balón Spa., Rut N° 76.749.381-9**, según lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, tipificado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **MAGOS DEL BALÓN SPA., Rut N° 76.749.381-9**, por la suma de \$ 238.000, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)


RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)